

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE VIRACACHÁ BOYACÁ
LEY 388 DE 1997

F.E TABLA 1. PROVINCIAS DE BOYACÁ

PROVINCIA	MUNICIPIOS
CENTRO	TUNJA, SAMACÁ, VENTAQUEMADA, COMBITA, TOCA, SOTAQUIRÁ, SIACHOQUE, TUTA, CHIQUIZA, SORACÁ, MOTAVITA, CUCAITA, CHIVATÁ, SORA Y OICATÁ
DISTRITO FRONTERIZO CUBARÁ	CUBARÁ
GUTIERREZ	EL COCUY, CHISCAS, EL ESPINO, GUACAMAYAS, PANQUEBA, GUICAN
LA LIBERTAD	LABRANZAGRANDE, PAJARITO, PAYA Y PISBA
LENGUPÁ	MIRAFLORES, BERBEO, CAMPOHERMOSO, PAEZ, SAN EDUARDO, ZETAQUIRÁ
MARQUEZ	RAMIRIQUÍ, BOYACÁ, CIÉNEGA, JENESANO, NUEVO COLÓN, RONDÓN, TIBANÁ, TURMEQUÉ, UMBITÁ, VIRACACHÁ.
NEIRA	GARAGOA, CHINAVITA, MACANAL, SAN LUIS DE GACENO, PACHAVITA, SANTA MARIA.
NORTE	SOATÁ, BOAVITA, COVARACHIA, LA UBITA, SAN MATEO, SATIVANORTE, SATIVASUR, SUSACÓN, TIPACOQUE.
ORIENTE	GUATEQUE, ALMEIDA, CHIVOR, GUAYATÁ, LA CAPILLA, SOMONDOCO. SUTATENZA, TENZA.
ZONA DE MANEJO ESPECIAL	PUERTO BOYACÁ
RICAUURTE ALTO	GACHANTIVA, RAQUIRA, SACHICA, SANTA SOFIA, SUTAMARCHÁN, TINJACÁ, VILLA DE LEIVA,
RICAUURTE BAJO	ARCABUCO, CHITARAQUE, MONIQUIRÁ, SAN JOSÉ DE PARE, SANTANA, TOGUÍ.
SUGAMUXI	SOGAMOSO, AQUITANIA, CUITIVA, FIRAVITOVA, GAMEZA, IZA, MONGUA, MONGUI, NOBSA, PESCA, TIBASOSA, TOPAGA, TOTA.
TUNDAMA	DUITAMA, BELÉN, BUSBANZA, CERINZA, CORRALES, FLORESTA, PAIPA, SANTA ROSA DE VITERBO, TUTAZA.
OCCIDENTE ALTO	CHIQUINQUIRÁ, CALDAS, SABOYÁ, SAN MIGUEL DE SEMA,
OCCIDENTE BAJO	BRICEÑO, BUENA VISTA, COPER, LA VICTORIA, MARIPI, MUZO, OTANCHE, PAUNA, QUIPAMA, SAN PABLO DE BORBUR, TUNUNGUA.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE VIRACACHÁ BOYACÁ
LEY 388 DE 1997

VALDERRAMA	SOCHA, BETEITIVA, CHITA, JERICÓ, PAZ DEL RIO, SOCOTÁ, TASCO.
------------	--

F.E TABLA 2. CENTROS DE ATRACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ

CENTRO URBANO	NIVEL JERÁRQUICO	FUNCIONES	FUNCIONES EN EL MUNICIPIO
SANTAFÉ DE BOGOTÁ	CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y METROPOLI NACIONAL	POSEE TODOS LOS SERVICIOS	VIRACACHÁ RECIBE SERVICIOS FINANCIEROS. SE ACUDE A ELLA A EDUCACIÓN SUPERIOR EN CASOS MUY CONTADOS Y POR MEDICINA ESPECIALIZADA IGUALMENTE.
TUNJA	CENTRO REGIONAL (CAPITAL DE DEPARTAMENTO)	POSEE CASI TODOS LOS SERVICIOS	EN ESTA CIUDAD SE VENDEN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS SE COMERCIALIZA EL GANADO, SE ASISTE A SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL Y/O ESPECIALIZADA, NOTARIADO , SE COMPRAN VESTUARIO, ALIMENTO ENTRE OTROS ; SE ACUDE POR EDUCACIÓN SUPERIOR.
RAMIRIQUÍ	CAPITAL DE PROVINCIA	CENTRO DE APOYO DE LOS CENTROS REGIONALES	PRESTA SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL Y ALGUNOS CASOS DE URGENCIA, NOTARIADO, SE COMERCIALIZAN PRODUCTOS AGRICOLAS.
CIENEGA SORACÁ	NUCLEO URBANO BÁSICO	CUENTA CON SERVICIOS BÁSICOS DE NIVEL PRIMARIO	PRINCIPALMENTE SE ACUDE A ELLOS POR EDUCACIÓN

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE VIRACACHÁ BOYACÁ
LEY 388 DE 1997

SIACHOQUE VIRACACHÁ			PRIMARIA Y SECUNDARIA, SERVICIOS RELIGIOSOS, REGISTRADURIA, PRIMEROS AUXILIOS Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA.
------------------------	--	--	---

F.E TABLA 3. POTENCIALIDADES Y CONFLICTOS DEL TERRITORIO

ATRIBUTOS	POTENCIALIDADES	LIMITANTES Y CONFLICTOS
1. SUELO	1. APROVECHAMIENTO EN LAS CONDICIONES PARA USO POTENCIAL DEL SUELO.	1. FRAGMENTACIÓN DE LOS PREDIOS LO QUE OCASIONA DETERIORO PROGRESIVO DEL MISMO. 2. AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA DISMINUYENDO LAS ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN.
2. VIVIENDA	1. VALOR HISTÓRICO DE ALGUNAS CONSTRUCCIONES Y SUS MATERIALES	1. VIVIENDAS CON N.B.I. DEL 28.2% EN LO URBANO Y LO RURAL.. 2. EN 45 VIVIENDAS DEL AREA RURAL VIVEN ENTRE 2 Y 3 FAMILIAS. 3. EN 118 VIVIENDAS DEL ÁREA RURAL VIVEN MÁS DE 6 PERSONAS .
3. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS		1. EL MATADERO NO CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS DE HIGIENE.LA INSTALACIÓN NO ES LA MÁS ADECUADA PARA EL FIN PROPUESTO. 2. LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO REQUIEREN ALGUNAS ADECUACIONES. 3. INADECUADA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS .
4. ESPACIO PÚBLICO.	1. RECUPERAR EL VALOR DEL PARQUE CENTRAL, COMO NODO MAS IMPORTANTE EN EL MUNICIPIO.	1. RELACIÓN INADECUADA PLAZA DE MERCADO - PARQUE INFANTIL. ESPACIO PÚBLICO INSUFICIENTE Y DETERIORADO.
5. VIAS Y TRANSPORTE	1. LA DISTANCIA DE VIRACACHÁ CON TUNJA Y RAMIRIQUÍ ES MUY CORTA , ESTO TIENDE A FAVORECER ECONÓMICAMENTE EL MUNICIPIO	1. DETERIORO EN LAS VIAS URBANAS . SE DIFICULTA EL FLUJO DE BIENES Y SERVICIOS EN LO URBANO RURAL Y URBANO REGIONAL, POR EL MAL ESTADO DE LAS VIAS
6. PATRIMONIO	1. LA IGLESIA TIENE UN VALOR ARQUITECTÓNICO . 2. LAS SIETE MARAVILLAS SON PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO Y LOS SEÑALAMOS COMO HITOS HISTÓRICOS.	1. NO EXISTE UNIFORMIDAD DE ESTILOS, COLORES Y TEXTURAS ESPECIALMENTE EN EL MARCO DE LA PLAZA.
7. SERVICIOS PÚBLICOS		1. LA NO LEGALIZACIÓN DE LA CONSECIÓN DE AGUAS EMANADA

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE VIRACACHÁ BOYACÁ
LEY 388 DE 1997

		<p>POR CORPOCHIVOR.</p> <p>2. INEFICIENCIA DE LAS ESTRUCTURAS DISEÑADAS Y CONSTRUIDAS PARA REDES DE CUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.</p> <p>3. FALLAS EN EL FLUIDO ELCTETRICO Y ALMUBRADO PÚBLICO.</p>
--	--	--

F.E. TABLA 4. MATRIZ DOFA POR ATRIBUTOS

	<p>FORTALEZAS</p> <p>1. PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO</p> <p>2. LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.</p> <p>3. EL E.O.T EN MARCHA</p>	<p>DEBILIDADES</p> <p>1. DEFICIENCIAS EN LA COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</p> <p>2. DEFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA Y MATERIALES DEFICIENTES.</p> <p>3. ESTADO DE LA VÍA PRINCIPAL QUE COMUNICA CON TUNJA</p> <p>4. FALTAN SITIOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES</p>
<p>OPORTUNIDADES</p> <p>1.LA LEY 388 DE 1997</p> <p>2. EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</p>	<p>ESTRATEGIAS FO</p> <p>O1- F1,F2,F3</p> <p>1. DEFINIR E IMPLEMENTAR POR ACUERDO MUNICIPAL, NORMAS URBANÍSTICAS REQUERIDAS PARA LAS ACTUACIONES DE PARCELACIÓN , URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.</p>	<p>ESTRATEGIAS DO</p> <p>O1- D1, D4</p> <p>1. DEFINIR E IMPLEMENTAR EL PLAN VIAL Y EL PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO</p> <p>2. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL .</p> <p>O2- D2</p>
<p>AMENAZAS</p> <p>1. FRAGMENTACIÓN DE LOS PREDIOS</p>	<p>ESTRATEGIAS FA</p> <p>F3- A2</p>	<p>ESTRATEGIAS DA</p> <p>D2- A2</p>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE VIRACACHÁ BOYACÁ
LEY 388 DE 1997

<p>2. AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRICOLA E INADECUADA EXPLOTACIÓN DEL SUELO 3. EL RELLENO SANITARIO</p>	<p>1. REGLAMENTAR EL USO DEL SUELO EN URBANO, RURAL , SUBURBANO Y DE PROTECCIÓN, ESPECIFICANDO TIPOS DE USO Y LAS PROHIBICIONES.</p>	<p>1. DECRETAR ZONAS DE AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS E IMPLEMENTAR LAS CORRESPONDIENTES MEDIDAS DE PREVENCIÓN.</p>
---	--	---